



TARIFARIO 2025

rpc
radio



TARIFARIO 2025



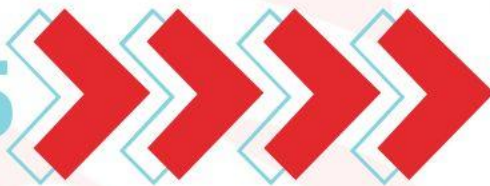
Programación

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4:00 AM a 4:30 AM	HABLEMOS DE SALUD				
4:30 AM a 7:30 AM	RADIO NOTICIAS EDICIÓN MATUTINA				
7:30 AM a 9:00 AM	RADIOGRAFÍA				
9:00 AM a 10:30 AM	RPC RADIO NOTICIAS				
10:30 AM a 12:00 MD	EN CONTACTO CON LA COMUNIDAD				
12:00 MD a 1:00 PM	RADIO NOTICIAS MEDIODÍA				
1:00 PM a 2:00 PM	TIEMPO EXTRA				
2:00 PM a 3:00 PM	CARRUSEL HÍPICO				
2:30 PM	LA TARDE ESPECTACULAR	LA TARDE ESPECTACULAR		LA TARDE ESPECTACULAR	
3:00 PM		LOTERÍA			
3:30 PM		LA TARDE ESPECTACULAR			
4:00 PM a 5:00 PM	CONQUISTAS Y DERROTAS				
5:00 PM a 7:00 PM	RADIO NOTICIAS VESPERTINO				
7:00 PM a 9:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL				
9:00 PM a 10:00 PM					
10:00 PM a 11:00 PM					
11:00 PM A 11:30 PM					

HORA	SÁBADOS
4:00 AM a 8:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
8:00 AM a 9:00 AM	AL FILO DE LA VERDAD
9:00 AM a 10:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
10:00 AM a 11:00 AM	TACONES EN LA MESA
11:00 AM a 12:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
12:00 PM a 1:00 PM	RADIO NOTICIAS MEDIODÍA
1:00 PM a 3:00 PM	PRODUCTORES Y CONSUMIDORES
3:00 PM a 5:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
5:00 PM a 6:00 PM	RADIO NOTICIAS VESPERTINA
6:00 PM a 7:00 PM	TM REPORTA
7:00 PM a 11:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
HORA	DOMINGOS
4:00 AM a 7:30 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
7:30 AM a 8:00 AM	IGLESIA ERES TÚ
8:00 AM a 9:00 AM	LA SANTA MISA
9:00 AM a 10:30 AM	DEBATE ABIERTO
10:30 AM a 11:30 AM	CARA A CARA
11:30 AM a 12:00 MD	FLOR MIZRACHI PREGUNTA
12:00 MD a 1:00 PM	RADIO NOTICIAS MEDIODÍA
1:00 PM a 3:00 PM	LA HORA DE LA SALSA
3:00 PM a 3:30 PM	LOTERÍA
3:30 PM a 6:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
6:00 PM a 7:00 PM	TM REPORTA
7:00 PM a 11:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL

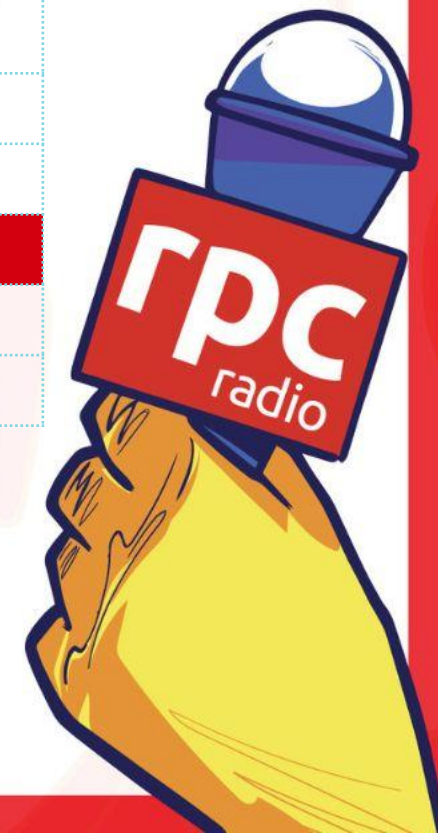


TARIFARIO 2025



PROGRAMACIÓN	TARIFAS 30s
Noticiero Matutino / Radiografía	54.00
Noticiero Vespertino	43.00
Noticiero Mediodía / En Contacto con La Comunidad / Micronoticiarios / La Hora Rotativa / Tiempo Xtra / La Tarde Espectacular / Lotería	33.00
Conquistas y Derrotas	27.00
Rotativas (no incluye prime time*)	25.00
ENTREVISTAS	3 MINUTOS
Rotativas	500.00
Noticiero Mediodía o Noticiero Vespertino	500.00

*PRIME TIME RPC: Noticieros Matutino y Vespertino.



TARIFARIO 2025



Programación

HORA DE INICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4:00 AM a 6:00 AM	SCHOOL PARTY				
6:00 AM a 9:00 AM	EL REVENTÓN				
9:00 AM a 12:00 MD	EL TOP MORNING				
12:00 MD a 1:00 PM	CONTÁGIATE DE LA SALSA				
1:00 PM a 4:00 PM	SNACK MUSIC				
4:00 PM a 7:00 PM	SHOW PARTY				
7:00 PM a 10:00 PM	PRIME TIME CALIENTE				
10:00 PM a 2:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL				DJ DANY
2:00 AM A 6:00 AM					MUSICAL

HORA	SÁBADOS
6:00 AM a 10:00 AM	SADATH SANJUR
10:00 AM a 2:00 PM	DJ POINTBREAKER
2:00 PM a 6:00 PM	DJ CHINO NEÓN Y MANUEL LA MAGIA
6:00 PM a 10:00 PM	DJ CHINITO
10:00 PM a 2:00 AM	DJ DANNY
2:00 AM a 6:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL

HORA	DOMINGOS
6:00 AM a 10:00 AM	DJ JUAN DIEGO
10:00 AM a 2:00 PM	DJ GASPER
2:00 PM a 6:00 PM	DJ CHINITO y DJ YUNAY
6:00 PM a 10:00 PM	MANUEL LA MAGIA
10:00 PM a 6:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL

TARIFARIO 2025



PROGRAMACIÓN	TARIFAS 30s
School Party	20.00
El Reventón de la Mañana / Top Morning Show/ Contágate de la Salsa/ Snack Music / Show Party / Prime Time Caliente	27.00
El Reventón (Menciones en horario tv)	90.00
Rotativas (No incluye Prime Time*)	15.00
OTRAS PIEZAS	TARIFA
Unidad móvil (3 horas) *Sujeto a disponibilidad (área metropolitana)	500.00
Entrevistas en El Reventón de la Mañana (3 Minutos)	500.00
Entrevistas Rotativas (3 Minutos)	300.00
Pases en Vivo de (60s)	100.00
Menciones Rotativas (30 palabras)	15.00
Ponches Rotativos (7s)	10.00

*PRIME TIME: El Reventón de la Mañana y Show Party.

TARIFARIO 2025



Programación

HORA DE INICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
12:00 AM / 6:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL							
6:00 AM / 8:00 AM	TR MATUTINO							
8:00 AM / 9:00 AM	CUARTO PODER							
9:00 AM / 12:00 MD	EL BRUNCH							
12:00 MD / 1:00 PM	TR MEDIODÍA							
1:00 PM / 2:00 PM	CON O SIN AZÚCAR							
2:00 PM / 3:00 PM	EL DESMARQUE							
3:00 PM / 3:30 PM	CUÉNTAMELO	LOTERÍA			LOTERÍA GORDITO DEL ZODÍACO			
3:30 PM / 4:00 PM								
4:00 PM / 6:00 PM	CUÉNTAMELO							
6:00 PM / 8:00 PM	NOTICIERO ESTELAR TM							
8:00 PM / 10:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL	TIME IS NOW RADIO SHOW		PROGRAMACIÓN MUSICAL	TIME IS NOW RADIO SHOW			
10:00 PM / 11:00 PM		PROGRAMACIÓN MUSICAL			PROGRAMACIÓN MUSICAL			
11:00 PM / 11:30 PM		PROGRAMACIÓN MUSICAL			PROGRAMACIÓN MUSICAL			

HORA	SÁBADOS
12:00 AM / 10:00 AM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
10:00 AM / 11:00 AM	CONCIENCIA TU FUTURO
11:00 AM / 4:30 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
4:30 PM / 6:00 PM	TU CONCIERTO
6:00 PM / 7:30 PM	NOTICIERO ESTELAR TM
7:30 PM / 11:30 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL

HORA	DOMINGOS
12:00 AM / 6:00 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL
6:00 PM / 7:30 PM	NOTICIERO ESTELAR TM
7:30 PM / 11:30 PM	PROGRAMACIÓN MUSICAL



TARIFARIO 2025



PROGRAMACIÓN	TARIFAS 30s
Noticiero Matutino / Cuarto Poder	43.00
Noticiero Vespertino / Noticiero Estelar / Noticiero Estelar Fin de Semana	33.00
Noticiero Mediodía / El Desmarque / El Brunch / Con o sin Azúcar / Cuéntamelo / Lotería	27.00
Rotativas (Excluye Prime Time*)	22.00
TARIFAS OTRAS PIEZAS	TARIFAS
Unidad móvil (hasta 3 horas) Sujeto a disponibilidad, área metropolitana	500.00
Entrevistas Rotativas (3 Minutos)	300.00
Pases en vivo de (60s- vía telefónica)	100.00
Ponches Rotativos (7s)	10.00

*PRIME TIME TELEMETRO RADIO: Noticieros Matutino y Estelar.



TARIFARIO 2025

CONVERSIÓN DE PRECIOS POR DURACIONES

DURACIÓN	% CON BASE A CUÑAS DE 30s
6s o menos	25%
De 7s a 10s	50%
De 11s a 15s	62%
De 16s a 20s	75%
De 21s a 25s	98%
De 26s a 30s	100%
De 31s a 35s	120%
De 36s a 40s	133%
De 41s a 45s	150%
De 46s a 50s	170%
De 51s a 55s	192%
De 56s a 60s	200%

COSTOS/ SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

PRODUCCIÓN HASTA 60s	COSTO
LOCUCIÓN	150.00
CREATIVIDAD Y TEXTO	150.00
PRODUCCIÓN+EDICIÓN+MEZCLA	100.00

RECARGOS Y PRECIOS ESPECIALES

- Se aplica recargo del 15% por cuña o pieza comercial en posición específica.
- Las menciones de programación específica tienen una duración de 30 palabras y el valor es el mismo de la cuña de 30s.
- Las menciones en transmisiones deportivas tienen una duración de 20 palabras y el valor corresponde según torneo.
- La tarifa para juego de bumper (2 piezas de 7s c/u), corresponde al 100% de la cuña de 30s del programa escogido.
- La tarifa para Auspicio de segmento corresponde a la de cuña de 30s del programa escogido, incluye: marquesina de presentación 7s y despedida 7s.



@rpc_radio

+311MIL

(SEGUIDORES)



@calienteradiopa

+257MIL

(SEGUIDORES)



@TelemetroRadio

+184MIL

(SEGUIDORES)

Instagram



PIEZA COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	TARIFA
STORY	VIDEO DE HASTA 30s O IMAGEN FIJA	\$75.00
POST	VIDEO DE HASTA 60s O IMAGEN FIJA	\$100.00
REEL	VIDEO DE HASTA 90s	\$100.00
CARRUSEL	DE 2 A 5 IMÁGENES	\$100.00
COBERTURA	PASES DE UN MINUTO QUE SE HACEN EN VIVO Y QUEDAN EN EL FEED	\$250.00
LIVE DEL CLIENTE	DE 1 MINUTO A 5 MINUTOS	\$500.00



+313 Mil **rpc**
Seguidores radio



49%
MUJERES

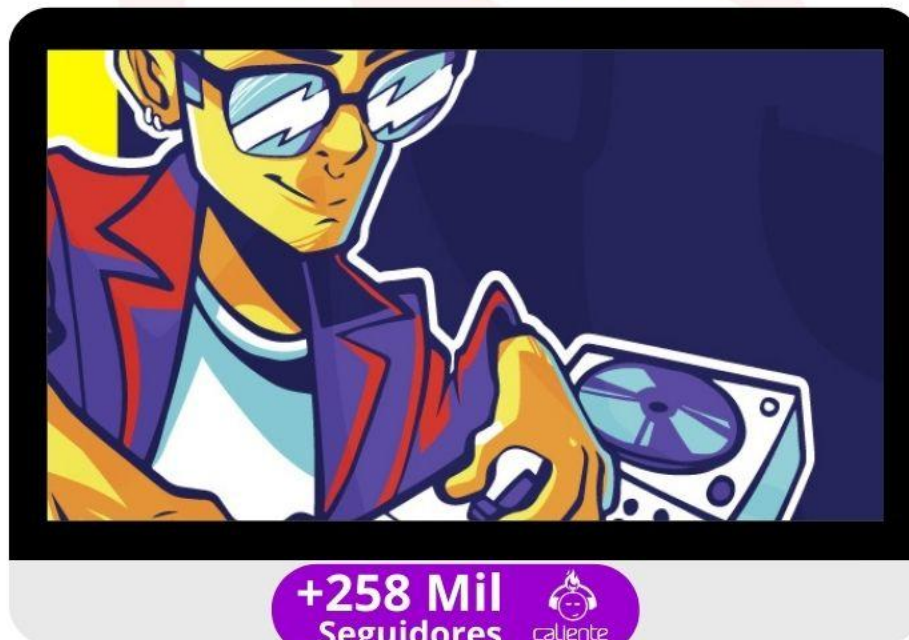


51%
HOMBRES



5% 18-24 años	17% 35-44 años
6% 55-64 años	10% 45-54 años
14% 25-34 años	4% 65+ años

DEMOGRÁFICOS



+258 Mil
Seguidores



40%
MUJERES



60%
HOMBRES



5% 18-24 años	20% 35-44 años
4% 55-64 años	9% 45-54 años
22% 25-34 años	2% 65+ años

+189 Mil
Seguidores



54%
MUJERES



46%
HOMBRES



4% 18-24 años	17% 35-44 años
5% 55-64 años	10% 45-54 años
16% 25-34 años	3% 65+ años

rpc
radio



RECIBO DE ÓRDENES DE MATERIALES REDES SOCIALES



DE LUNES A VIERNES ÓRDENES - POST/REEL/STORIES

HASTA LAS 4:00 PM para incluir pauta del día siguiente
HASTA LAS 11:00 AM para incluir pauta el mismo día

SÁBADO ÓRDENES - POST/REEL/STORIES

HASTA LAS 11:00 AM
(Excluye los sábados libres que se envía comunicado especial)

FORMATO DE RECIBO DE MATERIALES

POST

1080x1080 pixeles en formato jpg o MP4
1080x1350 pixeles en formato jpg o MP4
Con su copy
Cuenta del cliente (opcional)

STORIES

1080x1920 pixeles en formato jpg o MP4
Duración de 60ss maximo
Con la cuenta del cliente para el tag

REELS

1080x1920 pixeles en formato MP4
Duración 90ss máximo
Copy y cuenta del cliente

Para brindarle un mejor servicio a nuestros clientes y agencias solicitamos que todas sus órdenes sean enviadas a la dirección

postventaradio@medcom.com.pa

rpc
radio



RECIBO DE ÓRDENES DE TRANSMISIÓN

DE LUNES A VIERNES

ÓRDENES - CUÑAS LISTAS - MENCIONES

HASTA LAS 4:00 PM para incluir pauta del día siguiente

HASTA LAS 12:00 AM para incluir pauta el mismo día

SÁBADO

ÓRDENES - CUÑAS LISTAS - MENCIONES

HASTA LAS 11:00 AM

(Excluye los sábados libres que se envía comunicado especial)

PRODUCCIÓN DE CUÑAS

2 días hábiles para la producción

PONCHES - SEGMENTOS Y ENTREVISTAS

ÓRDENES - TEXTOS - GUIONES

Un día antes del inicio de la pauta

Para brindarle un mejor servicio a nuestros clientes y agencias solicitamos que todas sus órdenes sean enviadas a la dirección postventaradio@medcom.com.pa

RECIBO DE ÓRDENES DE TRANSMISIÓN

CONTENIDO DE ÓRDENES DE TRANSMISIÓN: deben contener todos los campos enunciados:

- Nombre de la Agencia
- Nombre del Cliente
- Medio
- Nombre de Producto
- Año de transmisión
- mes de transmisión
- Numero de Orden
- Condiciones de Compra
- Numero de contrato (si lo tiene)
- Versión de cuñas y Duración
- Total a pagar
- Días de Pautas
- Programa/Bloque
- Número de cuñas
- Tarifa Bruta
- Descuento por Volumen
- Bruto Neto
- Total de la Orden
- ITBMS
- Comisión de Agencia (si la tiene)
- Nombre de contacto Ejecutivo de agencia/Medio que confeccionó la orden
- Firma de Ejecutivo de agencia/Medio que confeccionó la orden

CANCELACIONES O CAMBIOS EN PAUTAS:

Proyectos Especiales: se rigen bajo las condiciones establecidas para cada proyecto.
Pauta Regular: no se aceptan cancelaciones a partir del 25 de cada mes.

Programación Regular:

- Debe realizarse con (24 horas hábiles) antes del día de transmisión de la pauta a cancelar.
- MEDCOM RADIO se reserva el derecho de facturar el día de pauta, que no cumpla con el horario establecido.

Patrocinios:

- En Programación Regular, Noticias y Deportes: quince (15) días antes de su transmisión. MEDCOM RADIO se reserva el derecho de facturar el monto comprometido inicialmente de no cumplirse con el periodo indicado.
- Proyectos Especiales: una vez recibida la orden del proyecto, el mismo no puede ser cancelado. Si por alguna razón se insiste en la cancelación EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA deberá pagar el 50% del paquete y si la cancelación se hace un mes antes de las grabaciones o inicio del proyecto, le corresponderá pagar el 100% del paquete.



RECIBO DE ÓRDENES DE TRANSMISIÓN

RECEPCIÓN DE MATERIAL – PIEZAS ESPECIALES

- EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA, debe suministrar la información necesaria para la confección de piezas especiales: texto para mención, instrucciones de audios para confeccionar cuñas, bumpers, entre otros.
- Días para la confección de cuñas y piezas especiales con textos recibidos:
 - o 1 día - Cuña básica
 - o 1 día - Bumper, Marquesinas y Ponches
 - o 1 día - Menciones pre grabadas
 - o 1 día - Unidad Móvil

PRODUCCION COMERCIAL:

- MEDCOM RADIO otorga la confección de piezas especiales como una bonificación por la compra de paquetes especiales.
- La confección de estas piezas incluye la producción y la voz de un locutor (si el cliente desea otra voz debe coordinar con su Ejecutivo para que le proporcione el listado de locutores pagados con que cuenta la emisora).
- Las piezas especiales o cuñas que sean confeccionadas como bonificación son para uso exclusivo de las emisoras MEDCOM, si el cliente desea utilizar la misma en otras emisoras deben pagar por la producción, edición y locución de la pieza (ver tabla de costos/servicios de producción)

MONITOREOS:

- MEDCOM RADIO está en la capacidad de ofrecer audios para confirmación de pautas, con una antigüedad de 30 días máximo.
- Las evidencias serán entregadas de acuerdo con los siguientes parámetros, luego de recibida la solicitud:
 - o De 1 a 5 audios: dos días hábiles
 - o De 5 a 10 audios: cuatro días hábiles
 - o De 10 y más audios: cinco días hábiles

POLITICA PARA BONIFICACIONES EN PAUTA:

- Se pautan de acuerdo con disponibilidad.
- Horario: de lunes a domingos de 4:00 a.m. a 12:00 m.n.
- Tarifa: regular y aplican todos los recargos.
- Tipo de programación que aplica: programación rotativa
- Tipo de piezas: las piezas que diga el paquete
- Condición: siempre deben estar acompañadas de pauta pagada.
- No se permite transferir montos de una emisora a otra.



RECIBO DE ÓRDENES DE TRANSMISIÓN

VIII. REQUISITOS PARA CUÑAS COMERCIALES:

- El medio transmitirá y facturará la duración real de las cuñas comerciales. De no aceptar el cargo por los segundos adicionales vs la orden de medios, debe enviar la cuña corregida con la duración correcta.
- Toda cuña comercial, debe cumplir con la Reglamentación de la Comisión de Publicidad y Propaganda del Ministerio de Salud y la Autoridad de los Servicios Públicos:
 - o Cualquier forma de publicidad o propaganda referente a la higiene, a la medicina preventiva o curativa, a sustancias y/o procedimientos u otras formas o métodos a los que se le atribuyen propiedades preventivas y/o curativas, a las drogas lícitas, a los productos de uso higiénico y medicinal, a bebidas alcohólicas, alimentos o suplementos alimenticios, a cosméticos y productos de belleza, requerirán la aprobación previa de la Comisión de Publicidad y Propaganda del Ministerio de Salud.
 - o Cuñas producidas en el extranjero, deben adjuntar a la orden de medios, copia del recibo de pago efectuado a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y copia de la licencia de locución del personal que interviene en la cuña comercial.
- Caras o personajes de otros medios: MEDCOM se reserva el derecho de aceptar o no la transmisión de cuñas comerciales o cualquier modalidad publicitaria en la cual intervengan caras/personajes de otros medios de comunicación.
- Co-Branding: El Co-Branding es una estrategia de marketing que consiste en la fusión de dos marcas que ofrecen un único producto o servicio. El mismo cuenta con un recargo del 20% sobre el monto total de la pauta. Existe Co-Branding cuando:
 - Un cliente pauta, bajo su contrato, otro producto que no sea de su misma empresa.
 - En tiendas del comercio, cuando hace mención y exposición de marcas específicas, dentro de su cuña, resaltando una marca de otra.
 - En centros comerciales, cuando hacen mención y exposición de tiendas específicas.
 - Cuando se muestran logos de otras empresas o marcas de productos.
 - Cuando exista algún tipo de promoción (tómbola entre otros) y se mencione otras marcas que no sean las que están facturándose.
 - Se excluye de CO-BRANDING; las siguientes industrias o categorías: supermercados que promocionen los productos que venden, tiendas electrónicas que promuevan los equipos electrónicos que vendan.

MEDCOM RADIO se reserva el derecho de modificar lo estipulado en este documento de acuerdo con las demandas de la industria.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN MEDCOM 2025

I. MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN:

- Con Agencia: Acuerdo de Publicidad entre MEDCOM, EL ANUNCIANTE y la Agencia Publicitaria.
- Directo: Acuerdo de Publicidad entre MEDCOM y EL ANUNCIANTE sin mediación de Agencia de publicidad y sin generar Comisión de ningún tipo.

II. CONDICIONES NEGOCIADAS:

DESCUENTOS:

Tipos de Descuentos:

• **Descuento por Volumen:** EL ANUNCIANTE recibirá un descuento en atención al volumen de contratación, establecido en la Tabla de Descuento por Volumen. El descuento por volumen es aplicable a cualquier tipo de programación, excepto a algunos "Programas Especiales" que MEDCOM anunciará durante el proceso de venta. Los presupuestos asignados por EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA a este tipo de "Programas Especiales" serán sumados al volumen total para que se aplique el descuento por volumen correspondiente, descuento éste que se aplicará únicamente al volumen total de pautas publicitarias cuya transmisión sea objeto del Acuerdo y no así al presupuesto asignado al "Programa Especial". Este porcentaje de descuento por volumen será aplicable a partir de la fecha en que EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA asigne el presupuesto y beneficiará a los saldos disponibles hasta ese momento del volumen objeto de su Acuerdo, debiendo estar firmado por todas las partes para que pueda ser aplicado a su facturación. MEDCOM otorgará un mes, luego de recibida la confirmación del monto para la consecución de dichas firmas. Transcurrido este período, MEDCOM se reserva el derecho de aplicar el descuento por volumen hasta que se reciba el Acuerdo firmado.

- A los Acuerdos de Intercambio se les aplicarán descuentos por volumen, siempre y cuando la negociación entre ambas partes (MEDCOM/cliente) sea igualitaria. MEDCOM deberá recibir descuentos también en los productos o servicios objeto de intercambio con el Cliente.

BENEFICIOS ADICIONALES: los beneficios adicionales que reciba el ANUNCIANTE por su contratación estarán sujetos a la firma del Acuerdo.

III. CONDICIONES DE PAGO:

• **Pago contra factura emitida:** es el pago que realiza EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA, contra la facturación emitida por MEDCOM, en atención a los términos de crédito establecidos por MEDCOM.

• **Pago en Letras:** EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA pagarán a MEDCOM el valor neto de la publicidad contratada por razón del acuerdo suscrito, mediante pagos mensuales consecutivos cada mes. Los pagos mensuales se detallarán en el Anexo de Condición de Pago que, para propósito de lo antes expuesto, EL ANUNCIANTE conviene en firmar, así como también conviene que a estos pagos se les aplicará el ITBMS. EL ANUNCIANTE recibirá la facturación mensual por su consumo de servicios realizados durante cada mes de su vigencia contractual, este monto podrá ser variable a la letra mensual a pagar. De darse alguna modificación en el porcentaje de ITBMS a aplicar, se calculará la diferencia de ITBMS sobre el monto que no se ha consumido ni facturado a la fecha que entre en vigencia el nuevo porcentaje de ITBMS y este monto se prorrateará entre la cantidad de pagos mensuales que se generen a partir de la fecha en que entre en vigencia el nuevo porcentaje.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN MEDCOM 2025

• **Intercambio:** EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA pagarán a MEDCOM su consumo en pauta publicitaria, a través de consumo de productos y/o servicios de EL ANUNCIANTE a favor de MEDCOM y en el evento de que EL ANUNCIANTE no pueda proveer a MEDCOM, a su requerimiento, de sus productos y/o servicios como pago por la pauta publicitaria, deberá cancelar a MEDCOM, en dicho requerimiento, el monto solicitado en efectivo. Las partes acuerdan consumir la totalidad del monto pactado en el Acuerdo para la Transmisión de Publicidad. EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA se obliga a consumir la publicidad contratada en el Acuerdo dentro del período de duración del mismo y a cancelar a MEDCOM a su requerimiento, la totalidad del monto consumido en publicidad, a través de productos/servicios de EL ANUNCIANTE o efectivo, aun después de vencido el periodo de duración del Acuerdo. EL ANUNCIANTE ofrecerá sus productos/servicios a MEDCOM a precios no mayores a los ofertados al público en general. MEDCOM como Agente de Retención de ITBMS, queda obligado a retener el cincuenta por ciento (50%) del ITBMS incluido en las facturas por consumo de productos y/o servicios de EL ANUNCIANTE. EL ANUNCIANTE deberá pagar a MEDCOM, en efectivo, dentro del mes correspondiente a la facturación efectuada, el monto correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de ITBMS reflejado en las facturas emitidas por EL ANUNCIANTE, por el consumo de productos y/o servicios que MEDCOM realice. Una vez EL ANUNCIANTE cancele a MEDCOM, en la forma establecida, recibirá de MEDCOM, el Certificado de Retención de ITBMS, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a la emisión de la factura de EL ANUNCIANTE, para efectos fiscales y debe ser pagado en efectivo. El ITBMS generado de la facturación de MEDCOM hacia EL ANUNCIANTE, será cancelado en su totalidad, al fisco por MEDCOM.

IV. MODALIDADES DE CRÉDITO:

• **Agencias de Publicidad:** Las Agencias Publicitarias con crédito aprobado por MEDCOM, gozarán de un periodo máximo de 45 días calendario luego de emitida la factura, para cancelar los saldos a MEDCOM. Transcurrido este período, MEDCOM se reserva el derecho de continuar transmitiendo la publicidad de EL ANUNCIANTE.

• **Clientes Directos:** EL ANUNCIANTE que no cuente con crédito aprobado por MEDCOM, deberá prepagar el monto de su publicidad más el ITBMS correspondiente al mismo, antes del primer día de transmisión de la pauta. EL ANUNCIANTE con crédito previamente autorizado por MEDCOM, pagará el importe total de sus facturas, dentro del término de crédito establecido por MEDCOM.

V.CONDICIONES FINANCIERAS:

• **Recargos por Morosidad:** Para las distintas modalidades de contratación, después de transcurrido el plazo fijado por MEDCOM sin que se haya hecho efectivo pago alguno por EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA, éstos deberán pagar el total de la misma más un recargo adicional del dos por ciento (2%) sobre el total de la factura, y de persistir la mora, el recargo adicional de uno por ciento (1%) por cada mes que transcurra hasta tanto se cancele la totalidad de la suma adeudada, incluyendo los recargos por morosidad, sin perjuicio del derecho de MEDCOM de suspender la transmisión de las pautas publicitarias.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN MEDCOM 2025

• Comisiones de Agencia:

La Comisión de Agencia será calculada sobre el total de la facturación antes de ITBMS.

La Comisión de Agencia se ajustará a las políticas y parámetros establecidos por MEDCOM para el pago de la misma.

VI. DISPOSICIONES COMUNES:

- MEDCOM se reserva el derecho de modificar el contenido y alcance de los presentes términos y condiciones, en cualquier momento y según lo considere necesario y sin responsabilidad de ningún tipo. EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA estarán obligadas a sujetarse a dichas modificaciones una vez éstas entren en vigor.
- MEDCOM garantizará la disponibilidad de espacio para transmitir publicidad contratada por razón de acuerdos de Publicidad, siempre que el ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA envíen sus correspondientes pautas publicitarias a MEDCOM, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de transmisión de la pauta.
- EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA se obligan a consumir el sesenta por ciento (60%) de la publicidad contratada en el período dentro de los primeros nueve (9) meses de vigencia de su Acuerdo.
- En caso de que al llegar la fecha de terminación o vencimiento del Acuerdo no se haya consumido el volumen de contratación preestablecido y pagado, MEDCOM determinará unilateralmente si: a) otorga una prórroga de tiempo específica, para consumir el volumen de contratación faltante, o; b) cobra a EL ANUNCIANTE y/o LA AGENCIA, un alcance retroactivo por la diferencia entre el descuento recibido por el monto del contrato vs el descuento correspondiente al monto pautado; también el porcentaje de bonificación recibido será ajustado al correspondiente por el monto pautado.

VII. CONDICIONES OPERATIVAS GENERALES DE PAUTA:

RECLAMOS Y FACTURACIÓN:

- El "back to back" en la pauta comercial no es causal de reposición ni de reclamos en facturación.
- Los reclamos por anuncios publicitarios facturados y no transmitidos, tarifas o descuentos mal aplicados deberán ser presentados, por escrito, dentro de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de factura. Transcurrido este término, si la AGENCIA y/o EL ANUNCIANTE, no han presentado reclamo alguno, se considerará aceptada la factura.
- Por temas fiscales, no se aceptarán reclamos después de este período.

